



**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-06329644- -GDEBA-DPTGADMSALGP Legítimo Abono RH  
CONSING GROUP S.R.L.

---

**VISTO** los Decretos N° 523/18, 845/20 y el expediente EX-2021-06329644- -  
GDEBA-DPTGADMSALGP y,

**CONSIDERANDO**

Que por las presentes actuaciones se gestiona el reconocimiento del gasto según surge de la factura B N° 00001-00000283, a favor de la firma RH CONSING GROUP S.R.L., correspondiente a la provisión del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de frío centrales de la Dirección Provincial Instituto Biológico “Dr. Tomás Perón”, durante el mes de enero de 2021, en el marco del Decreto N° 523/18;

Que el mencionado Decreto en el artículo 1° dispone: *“que todo reconocimiento de gasto por provisión de insumos y/o servicios sin el correspondiente amparo contractual, de acuerdo con los términos de la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 1.300/16, o las normas que en el futuro las reemplacen, cualquiera fuere la fuente de financiamiento, será de carácter excepcional y restrictivo, requiriendo ser iniciado, justificado y autorizado por los funcionarios establecidos en el Anexo I...”*;

Que a orden N°13, la Dirección Provincial Instituto Biológico “Dr. Tomás Perón”, informa que: *“... Del remito R-0005-00000162, surge que la provisión se recibe previo a la autorización formal del gasto (fecha de remito 31/01/2020). Cabe destacar que por expediente EX-2021-6329644-GDEBA-DPTGADMSALGP, se iniciaron las actuaciones a fin de cubrir el servicio desde comienzo de 2021, la emisión de la orden de compra fue el 05/03/2020. ... Analizado lo actuado, esta Dirección Provincial Instituto Biológico Dr. Tomás Perón entiende que con los informes glosados se justifica la necesidad de la provisión...”*;

Que a orden N°25, la citada Dirección Provincial expone que: *“...Atento a lo solicitado en orden 22, se informa que por EX-2021-2016492-GDEBA-DPTGADMSALGP, se iniciaron las actuaciones para cubrir el servicio del corriente año. La aprobación por parte de la Dirección de Compras Hospitalarias, para llevar a cabo el llamado a licitación, se realizó el 24/02/2021 y la apertura se realizó*

*el 18/03/2021. Durante el mes de enero, la empresa prestó el servicio, como queda afirmado en el remito que obra en orden 4. La Orden de Compra 8/21, se emitió con un período aprobado desde el 8/4/21 al 3/9/21, pero a favor de otra empresa prestataria...” “... Cabe destacar que el precio facturado se corresponde con el de la orden de compra 6/2020 (orden 11), que se emitió a favor de la empresa que realiza el presente reclamo de reconocimiento de gasto...”;*

Que la prestación se encuentra acreditada por la conformidad prestada a la factura mencionada y su respectivo remito;

Que a órdenes N°35, N°38 y N°42, han tomado intervención la Delegación de Asesoría General de Gobierno, la Delegación de Contaduría General de la Provincia, ambas ante este Ministerio y Fiscalía de Estado;

Que a orden N°50, se ha incorporado el certificado de libre deuda registrada de acuerdo a lo normado por el artículo 7° de la Ley N° 13.074, en cumplimiento a lo requerido por la Contaduría General de la Provincia;

Que a orden N°57 luce agregada la correspondiente Solicitud de Gastos para el ejercicio 2021, realizada mediante el Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (SIGAF);

Que a orden N°77 ha tomado intervención el Jefe de Gabinete de este Ministerio de Salud sin objeciones que formular;

Que en tales condiciones procede reconocer el gasto y autorizar el pago de las facturas B N° 00001-00000283, a favor de la firma RH CONSING GROUP S.R.L., por la suma total de pesos cincuenta y ocho mil quinientos con 00/100 (\$58.500,00);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Anexo Único (Cuadro de competencias y niveles de decisión) del Decreto N° 845/20, el cual establece la competencia del Subsecretario/a Técnico/a, Administrativo/a y Legal o autoridad con rango equivalente para reconocer el gasto (o denegarlo) y autorizar su pago hasta el monto de 50.000 UC, equivalentes a la suma de pesos tres millones setecientos cincuenta mil con 00/100 (\$ 3.750.000,00), en virtud del valor de la Unidad de Contratación previsto en la suma de pesos setenta y cinco con 00/100 (\$ 75,00), por el art. 1° de la Resolución N° RESO-2021-43-GDEBA-CGP;

Por ello,

**LA SUBSECRETARIA TECNICA,**

**ADMINISTRATIVA Y LEGAL**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Reconocer el gasto y autorizar el pago de la Factura B N° 00001-00000283, a favor de la firma RH CONSING GROUP S.R.L. (CUIT: 30-71481912-3), por la suma total de pesos cincuenta y ocho mil quinientos con 00/100 (\$58.500,00), por el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de frío centrales de la Dirección Provincial Instituto Biológico “Dr. Tomás Perón”, durante el mes de enero de 2021, con encuadre en lo establecido por el Decreto N° 523/18.

**ARTÍCULO 2°.** El presente gasto será atendido con cargo a la Solicitud de Gastos asignada a tal fin, para el ejercicio 2021, realizada mediante el Sistema Integrado de Gestión en Administración Financiera (SIGAF).

**ARTÍCULO 3°.** Una vez cancelado el gasto que demanda estas actuaciones, las mismas deberán remitirse a la Contaduría General de la Provincia a los fines de su evaluación, en los términos de los artículos 104° inciso p) y 119° de la Ley N° 13767.

**ARTÍCULO 4°.** Notificar al Fiscal de Estado, comunicar al Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros e incorporar al SINDMA. Cumplido, archivar.